

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 21.748
Nombre comercial: SPONSOR MZ

Titular:

ALINTRA. S.A.
 Garbí, 3 Polg. Ind. Can Volart
 08150 PARETS DEL VALLES
 BARCELONA

Fabricante:

ALINTRA. S.A.
 Garbí, 3 Polg. Ind. Can Volart
 08150 PARETS DEL VALLES
 BARCELONA

Fecha de inscripción: 12/01/1998

Fecha de caducidad: 31/01/2018

Tipo de envase:

Bolsas de plástico (LDPE) en estuche de cartón de 5 a 500 g, sobre de papel estucado con interior de polietileno y barrera de aluminio de 5 a 500 g y sacos de papel de 3 capas de 1 y 5 Kg.

Composición: MANCOZEB 64% + METALAXIL 8% [WP] P/P

Tipo de preparado: POLVO MOJABLE [WP]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Brécol	MILDIU	0,2-0,3 %	21
(2) Cebolla	MILDIU	0,2-0,3 %	21
(3) Coliflor	MILDIU	0,2-0,3 %	21
(4) Melón	MILDIU	0,2-0,3 %	21
(5) Patata	ALTERNARIA	0,2-0,3 %	21
(6) Patata	ANTRACNOSIS	0,2-0,3 %	21
(7) Patata	MILDIU	0,2-0,3 %	21
(8) Pepino	MILDIU	0,2-0,3 %	21
(9) Repollo	MILDIU	0,2-0,3 %	21
(10) Sandía	MILDIU	0,2-0,3 %	21
(11) Tabaco	MOHO AZUL	0,2-0,3 %	21
(12) Vid	MILDIU	0,2-0,3 %	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Usos protegidos hasta fecha: (12)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Aplicar en pulverización normal, según estado de desarrollo del cultivo.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 21.748
Nombre comercial: SPONSOR MZ

Específicos (12) El último tratamiento se dará a los 14 días del final de la floración, prosiguiendo el resto de la campaña con tratamientos de cobertura con productos preventivos.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. en cultivos herbáceos y 20 m. en cultivos leñosos hasta las masas de agua superficial.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Nocivo, Peligroso para el medio ambiente, Tóxico para la reproducción cat. 3
Símbolos y pictogramas:	N.Xn
Frases de riesgo:	R43, R63, R50/53
Consejos de prudencia:	S2, S13, S45, S36/37, S8, S23
Otras indicaciones reglamentaria	La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).